



INSTRUCCIONES PARA FACILITAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2025-2026.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, puso en marcha en el curso 2024-2025 el «Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Matemática».

Durante el próximo curso 2025-2026, la continuidad del Programa ha sido anunciada por Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, en el ejercicio presupuestario 2025 (Boletín Oficial del Estado de 30 de junio).

La Comunidad de Madrid en su compromiso con el fomento de la competencia matemática en los centros, pretende con la renovación de este programa continuar reforzando cuestiones relacionadas con las operaciones básicas, la resolución de problemas, el razonamiento numérico o la educación financiera aplicada.

La presente resolución se emite en el ejercicio de las competencias otorgadas en el artículo 9 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, al objeto de implantar y desarrollar el Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática, a cuyo fin, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primero. Finalidad del programa.

La finalidad de este programa es mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática de los alumnos de Educación Primaria, y entre sus objetivos específicos destacan:

- Atender a los alumnos de manera personalizada.
- Favorecer el desarrollo de habilidades que mejoren la resolución de problemas o el razonamiento matemático, entre otros.
- Trabajar en la reducción de la brecha de género en la competencia matemática.
- Fomentar la lectura mediante diferente tipología textual.
- Formar a asesores, coordinadores y docentes de los centros educativos que imparten el área de matemáticas en las metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas.



Dirección General
de Educación Infantil,
Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

- Asesorar a los centros para el desarrollo de los planes de mejora de la competencia matemática.

Segundo. Destinatarios.

El programa se dirige a los alumnos de Educación Primaria escolarizados en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, así como colegios de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria que cumplan los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación.
- No concurrir en la participación en otro Programa de Cooperación Territorial dirigido al refuerzo y fomento de la competencia matemática.

Tercero. Actuaciones a realizar por parte de la administración.

La consejería con competencias en materia educativa llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Incrementar los recursos personales para crear grupos reducidos en horario escolar dedicados al aprendizaje y la mejora de la competencia matemática.
El maestro responsable de la realización del refuerzo, será a su vez el encargado de la coordinación del programa; para ello, dedicará las horas complementarias de obligada permanencia en el centro a labores de coordinación y gestión del programa.
2. Designar asesores que guíen a los centros en el diseño e implementación del programa y que establezcan directrices que permitan mejorar la competencia matemática y su evaluación.
3. Organizar actividades formativas de carácter obligatorio para los asesores y los maestros-coordinadores del programa.

Cuarto. Actuaciones a realizar por parte de los centros.

1. Los equipos directivos serán responsables del desarrollo del Programa, contando con el apoyo y asesoramiento de las Direcciones de Área Territorial y la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial.
2. Los centros se comprometen a colaborar en cuantas actuaciones de seguimiento, evaluación y verificación realice la dirección general competente, de conformidad con el Decreto 119/2022, de 23 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las actuaciones que han de realizar los órganos administrativos con competencias en materia de Educación, los equipos directivos y los titulares de los centros docentes sostenidos con recursos públicos, para la gestión de fondos de la Unión Europea y de programas de cooperación territorial.



Dirección General
de Educación Infantil,
Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Quinto. Procedimiento de selección.

1. La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en el marco de sus competencias, identificará aquellos centros que se ajusten a los requisitos del Programa.
2. Esta Dirección General, remitirá la relación de centros que se ajustan a los requisitos del Programa a las correspondientes Direcciones de Área Territorial, así como el número máximo de centros que pueden pasar a formar parte del programa, en función de la dotación presupuestaria asignada.
3. Cada Dirección de Área, dentro de su ámbito territorial, distribuirá los recursos asignados entre el número de centros seleccionados y remitirá los listados resultantes a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en la forma y plazo que esta determine.
4. Las Direcciones de Área Territorial comunicarán a los centros su participación en el Programa. Los centros participantes cumplimentarán, firmarán digitalmente y remitirán a su correspondiente Dirección de Área Territorial, el anexo I “Compromiso del centro educativo para su participación en el Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia matemática” en el plazo y forma que determine la DAT.
5. Las Direcciones de Área Territorial remitirán, antes del 30 de septiembre, a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial la relación de los centros participantes que hayan firmado el compromiso de participación. Los listados se acompañarán del anexo I firmado por cada centro, así como de los anexos II y III a los que se refiere el apartado siguiente.
6. Los profesionales contratados para llevar a cabo las actuaciones del programa (incluidas las posibles sustituciones que se produzcan) firmarán en el momento de su incorporación al centro en el que vayan a desarrollar sus actuaciones, el documento de toma de conocimiento e información a los trabajadores de la financiación de este programa por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, según el modelo del anexo II y el documento de tratamiento de datos personales, según el modelo de anexo III. El director del centro velará por el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado y dará traslado de los correspondientes anexos a su Dirección de Área Territorial.

Director General de Educación Infantil,
Primaria y Especial

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO
Fecha: 2025.07.18 13:28



ANEXO I

COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

DAT:	Código de centro:
Nombre del centro:	
Localidad:	

Compromisos de participación:

El centro se compromete a llevar a cabo las indicaciones que al respecto pueda recibir de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en lo relativo al desarrollo del programa y a su evaluación. En concreto, el centro se compromete a:

1. La creación de grupos reducidos en horario escolar para el aprendizaje y la mejora de las matemáticas; reducción de las ratios alumnos/profesor durante las actividades dedicadas a la adquisición y mejora de la competencia matemática; o apoyo educativo para estudiantes que presenten dificultades en matemáticas de forma individualizada o en pequeños grupos. La atención podrá prestarse, bien dentro de la misma aula que el resto del grupo, o bien fuera del aula en pequeños grupos.
2. Destinar el incremento de recursos personales que la Administración autorice al apoyo educativo o la creación de grupos reducidos para el aprendizaje de la mejora de las matemáticas.
3. Elaborar el plan de refuerzo de la competencia matemática e integrarlo en los documentos institucionales del centro (Programación General Anual y Memoria Final).
4. Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación que se establezcan.

En prueba de conformidad, el centro firma el presente compromiso:

VºBº Director/a

Secretario/a



ANEXO II

CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Habiendo sido designado como maestro/a para el desarrollo del Programa de refuerzo de la competencia matemática, programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el abajo firmante

DECLARA

- Que es conocedor/a de que la financiación del incremento de cupo extraordinario para el desarrollo del Programa de refuerzo de la competencia matemática, procede de la financiación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco de los programas de cooperación territorial.
- Que asume el compromiso de cumplir con todas las obligaciones que implique el desarrollo del programa.

D./D^a:

con DNI número:

Firma digital:



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Infantil,
Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

ANEXO III

CESIÓN DE DATOS

D/D ^a :	DNI:
Domicilio:	

El abajo firmante, beneficiario/a de ayudas financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, participa como docente en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática, declara conocer la normativa que esde aplicación y manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de sus datos personales a los efectos de facilitar el seguimiento, justificación y auditoría del referido Programa.

Firma digital: